



SELO TERCERO. EN EN
TA Y OCHO MARAVEDIS
ANO DE MIL SEPTICENTOS
Y TREINTA Y NUEVE.

Yo Felipe por la Gracia de Dios Rey de
Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Murcia de Baenja
Abos el conde de Juturia y de N. Sim, de la villa
de Luchina Salud y Gracia. Saced que en
La nra Corte y Chancilleria ante los Nros
caldes de los hijos delgo de la nra Audiencia
Suexende en la Ciudad de Granada, Juan
del Aquita en nombre de Juan de Moros
y llama Adm. de la Encom. de la villa de
Carauasa pertenec. al ser. Santa La parte
de Felipe, y de D. Alonso, y de Joseph de Moros y
Damas Hermanos Vecinos de Cadavilla
por peticion que presento nos hizo Relazion
Diziendo que sus partes eran hijos legitimos
de Joseph de Moros y de D. Angela de la
mas su muger y hijos legitimos por linea
Recta de Baron de D. Alonso ^{de} ^{de} ^{de}

